

Gaceta # 8256

20 de octubre de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

**ORDENANZA No. 000380 DE 2017**

“ POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORAR RENTAS CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN LOTE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL ”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9° del artículo 300, artículo 60 del Decreto 1222 de 1.986 y en el artículo 260 de la Ordenanza No. 01 del 24 de Mayo de 1990,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORAR RENTAS CON DESTINO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE LOTE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL JUAN DOMÍNGUEZ ROMERO DE SOLEDAD, HASTA POR VALOR DE DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Deróguese la ordenanza N° 000362 de fecha julio 24 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA

Primer Vicepresidente

Segundo Vicepresidente

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Septiembre	26	de	2017
Segundo Debate:	Septiembre	28	de	2017
Tercer Debate:	Septiembre	29	de	2017

*Firmado original***FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**
Secretario General**Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza N°000380 del 11 de octubre de 2017.***Firmado original***EDUARDO VERANO DE LA ROSA**
Gobernador del departamento del Atlántico